

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 173

Miércoles, 5 de Septiembre de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4 a 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	8 a 11
--------------------------------	--------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos	11 a 24
------------------------------	---------

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 5.348/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CARLOS MUÑOZ SÁNCHEZ, cuyo último domicilio conocido

fue en calle Bienvenido Sánchez, s/n, de LA COLILLA (Ávila), la Resolución de Archivo de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, de los expedientes nº 050020070002861 y 2862.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES,



a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 22 de agosto de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.349/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MOHAMED ZAHARAN, cuyo último domicilio conocido fue en calle Pío XII, 28 -4º 11, de OROPESA (Castellón de la Plana), la Resolución de Extinción de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente nº 050020070000280.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta

Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 22 de agosto de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.350/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ABDELKERIM BOUAOUDA, cuyo último domicilio conocido fue en calle Pío XII, 28 -4º 11, de OROPESA (Castellón de la Plana), la Resolución de Extinción de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente nº 050020070000279.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo



podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 22 de agosto de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.352/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ISABEL ROSARIO POLANCO AMORETTI, cuyo último domicilio conocido fue en calle Manuel Gómez Moreno, de ÁVILA, que en los Exptes. 050020070002873, 2874, 2875 y 2876 relativos a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, de fecha 14/06/2007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y/o art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días apor-

te al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Documento de inscripción de la empresa en la Seguridad Social.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Declaraciones de pagos fraccionados del IRPF y declaraciones de IVA de los últimos cuatro trimestres.
- Contratos mercantiles o compromisos económicos con terceros en los que se especifique las obras a realizar, la duración prevista de las mismas, los presupuestos aceptados y todas aquellas circunstancias que justifiquen el incremento de la plantilla y que garanticen a los trabajadores la actividad continuada durante el periodo de vigencia de la autorización para residir y trabajar.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

* Para solicitar la información requerida a otros organismos oficiales, deberá presentar este oficio."

Ávila, 22 de agosto de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.353/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LOGISTIC



SISTEM AMERICA, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle de los Hornos Caleros, 37 -4º F, de ÁVILA, que en el Expte. 050020070002739 relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de SANTIAGO ZINMERMAN PEBE DIAZ, nacional de PERU, presentada en fecha 08/06/2007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y/o art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Escrituras de la constitución de la sociedad.
- Documento de inscripción de la empresa en la Seguridad Social en la actividad de construcción.

- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- Declaración del impuesto de sociedades del último ejercicio económico y declaraciones de IVA de los últimos cuatro trimestres.

- Contratos mercantiles o compromisos económicos con terceros en los que se especifique las obras a realizar, la duración prevista de las mismas, los presupuestos aceptados y todas aquellas circunstancias que justifiquen el incremento de la plantilla y que garanticen a los trabajadores la actividad continuada durante el periodo de vigencia de la autorización para residir y trabajar.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

* Para solicitar la información requerida a otros organismos oficiales, deberá presentar este oficio."

Ávila, 22 de agosto de 2007

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.307/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común,



mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 20 de agosto de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	05101389644 MEJIA MARTINEZ MURGUIA M	CL CASTILLA Y LEON,	05004	AVILA	02	05	2007	010395490 0806 0806	2.220,39
0111	10	05101521303 URBAN HOUSES AYM, S.L.	CL CUARTEL DE LA MON	05001	AVILA	03	05	2007	010294450 1206 1206	7,86
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	050006897702 RUFES SAUCEDO LUIS	BA DE SANTO TOMAS 15	05003	AVILA	03	05	2007	010336482 0107 0107	32,05
0521	07	050010162356 DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	03	05	2007	010336987 0107 0107	289,44
0521	07	050010696664 EL COROBARRUTIA SANZ JULI	CL PRADO SANJUANIEGO	05004	AVILA	03	05	2007	010337492 0107 0107	289,44
0521	07	050012658488 RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	03	05	2007	010338809 0107 0107	289,44
0521	07	050012696480 BARRERA GONZALEZ NARCISO	PJ EL CORCHUELO	05470	PEDRO BERNAR	03	05	2007	010339011 0107 0107	289,44
0521	07	050013942730 JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	AV HORNOS CALEROS 39	05005	AVILA	03	05	2007	010340526 0107 0107	257,39
0521	07	050014168860 GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003	AVILA	03	05	2007	010341536 0107 0107	289,44
0521	07	050014847153 AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001	AVILA	03	05	2007	010342647 0107 0107	289,44
0521	07	050014927884 CABALLERO JIMENEZ JULIAN	CL DOCTOR JESUS GALA	05003	AVILA	03	05	2007	010342950 0107 0107	286,55
0521	07	050015192212 ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	PP DE LA ESTACION 13	05001	AVILA	03	05	2007	010343455 0107 0107	289,44
0521	07	050015262536 GARCIA ESTEVEZ JESUS	CL TESO NUEVO 5	05200	AREVALO	03	05	2007	010343859 0107 0107	341,72
0521	07	050015390858 COELLO BOSQUE RAUL	CL VERDUGO 31	05200	AREVALO	03	05	2007	010343960 0107 0107	286,55
0521	07	050015836452 JIMENEZ GONZALEZ INES	CL ESTRADA 12	05001	AVILA	03	05	2007	010345576 0107 0107	289,44
0521	07	050016571632 VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CT ANTIGUA DE CEBRER	05002	AVILA	03	05	2007	010347495 0107 0107	286,55
0521	07	050016698540 GOMEZ GONZALEZ MARCIAL W	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03	05	2007	010347903 0107 0107	289,44
0521	07	050018195168 MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	03	05	2007	010349923 0107 0107	289,44
0521	07	050018202747 MUÑOZ LOPEZ JOSE RAMON	CL EDUARDO MARQUINA	05001	AVILA	03	05	2007	010350024 0107 0107	299,27
0521	07	050018535173 GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL JUAN JOSE MARTIN	05001	AVILA	03	05	2007	010351337 0107 0107	286,55
0521	07	050019220136 STASIAK STAWECKA PREZEMI	CL DE LOS HORNOS CAL	05003	AVILA	03	05	2007	010352650 0107 0107	286,55
0521	07	050019342600 GARCIA DIAZ ANDRES	CL VIRGEN DE LA PORT	05005	AVILA	03	05	2007	010353458 0107 0107	286,55
0521	07	050020050595 MARTIN SAINZ GABRIEL	PZ DE LOS BAILES 6	05270	TIEMBLO EL	03	05	2007	010354771 0107 0107	286,55
0521	07	051000291400 TAPIA MILLANO FRANCISCO	CL SEGOVIA 24	05005	AVILA	03	05	2007	010355983 0107 0107	286,55
0521	07	051000330301 HUERTA GARCIA JOSE ANTON	CL RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	03	05	2007	010356084 0107 0107	286,55
0521	07	051000816109 DE SAN JUAN PERICACHO JU	CL FUENTE DEL PILON	05004	AVILA	03	05	2006	010831409 0406 0406	280,97
0521	07	051000922304 JIMENEZ MARTIN RAUL	CL NUEVA 9	05450	CASAVIEJA	03	05	2007	010357296 0107 0107	286,55
0521	07	051001839558 MARTIN JIMENEZ OSCAR	CL ESTRADA 12	05001	AVILA	03	05	2007	010358916 0107 0107	286,55
0521	07	051002601111 FRAGA MARTINEZ MARIA CAR	PS DE SAN ROQUE 31	05003	AVILA	03	05	2007	010360431 0107 0107	286,55
0521	07	051002870788 DE SOUSA RODRIGO FEDERIC	AV JUVENTUD 35	05003	AVILA	03	05	2007	010361441 0107 0107	293,41
0521	07	051002887764 CAMACHO LOPEZ ROBERTO	LG PUENTE ARCO S/N	05113	BURGOHONDO	03	05	2007	010361643 0107 0107	286,55
0521	07	051003104804 AVANZI --- FABIO	CL FRANCISCO GALLEGO	05002	AVILA	03	05	2007	010362047 0107 0107	286,55
0521	07	051004613253 MIÑO --- MARIO RAUL	CL TOMAS RUIZ VICTOR	05001	AVILA	03	05	2007	010366087 0107 0107	286,55
0521	07	051004960736 TORRES SANCHEZ JOVITA VE	CL SAN ROQUE 3	05164	VILLANUEVA D	03	05	2007	010366390 0107 0107	299,52
0521	07	051005241531 DA COSTA MATEUS JOSE ANT	CT SALAMANCA EL SOLA	05692	LOSAR EL	03	05	2007	010366895 0107 0107	286,55
0521	07	051005289223 DE JESUS MONTEIRO JOSE M	CL PINEDA 20	05600	BARCO DE AVI	03	05	2007	010367000 0107 0107	299,52
0521	07	051005289425 DOS SANTOS RODRIGUES ANT	CT DE SALAMANCA	05600	BARCO DE AVI	03	05	2007	010367101 0107 0107	286,55
0521	07	051005293061 BARRENTO --- JOSE MARIA	CL PINEDA	05600	BARCO DE AVI	03	05	2007	010367303 0107 0107	299,52
0521	07	080381344412 DELGADO GONZALEZ JUAN DE	CR DE MADRID 156	05100	NAVALUENGA	03	05	2007	010368616 0107 0107	286,55
0521	07	081024715645 HERNANDEZ MORENO MANUEL	CL SABINA 8	05400	ARENAS DE SA	03	05	2007	010368717 0107 0107	286,55
0521	07	100034888557 MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	03	05	2007	010369020 0107 0107	286,55
0521	07	130041715169 ESCRIBANO LEONOR VALERIA	CL SEVILLA (BLOQUE E	05490	LANZAHITA	03	05	2007	010369525 0107 0107	303,85
0521	07	271006925125 NOGUEIRA IGLESIAS RODRIG	CT SALAMANCA 3	05357	AVEINTE	03	05	2007	010370434 0107 0107	254,81



0521	07	280146363896	FERNANDEZ FERNANDEZ AURE	CL MAYOR BARRIONUEVO	05500	PIEDRAHITA	03	05	2007	010370939	0107	0107	289,44
0521	07	280166315786	GRANDE BETETA RAFAEL	CL TEATRO 2	05500	PIEDRAHITA	03	05	2007	010371343	0107	0107	299,28
0521	07	280258356258	LOZANO RODERA JUAN CARLO	PZ QUEIPO DE LLANO 1	05410	MOMBELTRAN	03	05	2007	010373363	0107	0107	293,41
0521	07	280337378118	MU#OZ SANTOS RAFAEL SANT	CL CARRETERA DE CASI	05420	SOTILLO DE L	03	05	2007	010374979	0107	0107	254,81
0521	07	280338524132	GARCIA LOPEZ RAMON	CL PASEO DE SAN ROQU	05003	AVILA	03	05	2007	010375080	0107	0107	286,55
0521	07	280392282239	HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL CRONISTA EDUARDO	05004	AVILA	03	05	2007	010376090	0107	0107	254,81
0521	07	280393289726	DIAZ MAYORAL FRANCISCO R	CL RIO MARTIN 18	05260	CEBREROS	03	05	2007	010376191	0107	0107	286,55
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003	AVILA	03	05	2007	010376292	0107	0107	286,55
0521	07	280411927163	LOPEZ RIO BASILIO	CL AVILA 18	05270	TIEMBLO EL	03	05	2007	010377407	0107	0107	286,55
0521	07	280429142441	DOMINGUEZ RUBIO MIGUEL A	CL LA VENTANA	05690	LLANOS DE TO	03	05	2007	010378013	0107	0107	286,55
0521	07	280445403176	GARCIA MENDEZ RAFAEL	CL AGUA LOS PRADOS 7	05100	NAVALUENGA	03	05	2007	010379124	0107	0107	286,55
0521	07	281095032128	CONTRERAS RUA YESENIA	CL LEPANTO 50	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2007	010381952	0107	0107	286,55
0521	07	330102035801	BURGUILLO FERNANDEZ JULI	CL NUESTRA SRA DE SO	05002	AVILA	03	05	2007	010384376	0107	0107	286,55
0521	07	431014413560	MARTINEZ GARCIA RICARDO	CL SAUCES 16	05540	MU ANA	03	05	2007	010385891	0107	0107	286,55
0521	07	460152874933	MARTIN GONZALEZ JOSE MIG	CL EL CERRO 2	05635	NAVARREDONDA	03	05	2007	010217759	1206	1206	349,32
0521	07	461050850449	HEBRI --- DJAMEL	CL LAS PARRAS 28	05110	BARRACO	03	05	2007	010386703	0107	0107	286,55

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	051004115523	TORRES JIMENEZ IVAN	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	03	05	2007	010154408	1106	1106	87,11
------	----	--------------	---------------------	----------------------	-------	-------	----	----	------	-----------	------	------	-------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	05100297786	CAVAVILA, S.L.	PZ DE LAS VACAS 8	05003	AVILA	03	05	2007	010279801	1206	1206	386,89
0111	10	05100449855	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL POCILLO 1	05001	AVILA	03	05	2007	010280912	1206	1206	246,22
0111	10	05100525738	PLUSLINEA 2000,S.L	CL COMANDANTE ALBARR	05001	AVILA	03	05	2007	010281215	1206	1206	1.682,98
0111	10	05100821283	AYUDA 2000, S.L.	AV HORNOS CALEROS 39	05003	AVILA	03	05	2007	010282124	1206	1206	3.863,82
0111	10	05101098139	CONSTRUCCIONES GREDOS DO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	03	05	2007	010285457	1206	1206	529,93
0111	10	05101242932	PRORESER, S.L.	CL RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	03	05	2007	010286770	1206	1206	1.206,37
0111	10	05101274355	HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL DE CRONISTA EDUAR	05004	AVILA	02	05	2007	010287881	1206	1206	1.110,19
0111	10	05101389644	MEJIA MARTINEZ MURGUIA M	CL CASTILLA Y LEON,	05004	AVILA	03	05	2007	010248879	1106	1106	10,51
0111	10	05101408943	ROEST SISTEMAS, S.L.	CL RIO TERA 9	05004	AVILA	03	05	2007	010291622	1206	1206	1.981,08
0111	10	05101429858	MU#OZ SANTOS RAFAEL SANT	CT DE CASILLAS 14	05420	SOTILLO DE L	02	05	2007	010292026	1206	1206	593,88
0111	10	05101430363	HOTELERIAS INSTITUCIONALES	PZ QUEIPO DE LLANO 1	05410	MOMBELTRAN	03	05	2007	010292127	1206	1206	882,67
0111	10	05101437740	MULTISERVICIOS GARLOP, S	CL ESTRADA 1	05001	AVILA	03	05	2007	010292329	1206	1206	1.211,71
0111	10	05101495738	REPARACIONES Y REFORMAS	CL BAJADA DE DON ALO	05003	AVILA	03	05	2007	010293844	1206	1206	883,73
0111	10	05101530902	DUQUE MARTIN JOSE JUAN	AV PORTUGAL 8	05001	AVILA	03	05	2007	010294652	1206	1206	201,38
0111	10	05101576469	ALVES & LEMOS, COM.B.	TR PUENTE 12	05001	AVILA	02	05	2007	010295965	1206	1206	23.882,59
0111	10	05101591526	YAGUEZ SANCHEZ DAVID	CL VICENTE ALEIXANDR	05270	TIEMBLO EL	03	05	2007	010296975	1206	1206	1.478,58
0111	10	05101600822	DESCANSO RURAL LA PARAM	CL GREDOS 20	05120	NAVALMORAL	02	05	2007	010297177	1206	1206	578,57
0111	10	05101644268	BERGA#O CARRASCO DOLY	CL CANARIO 4	05480	CANDELEDA	02	05	2007	010299100	1206	1206	1.401,61

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050019245091	SANCHEZ CARRASCO FERNAND	AV MADRID 6	05430	ADRADA LA	03	05	2007	010183710	1206	1206	280,97
0521	07	050019394938	SANCHEZ RUEDA ARANZAZU	CL CASTILLA Y LEON.C	05004	AVILA	03	05	2007	010184417	1206	1206	280,97
0521	07	051000816109	DE SAN JUAN PERICACHO JU	CL FUENTE DEL PILON	05004	AVILA	03	05	2007	010188760	1206	1206	280,97

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	050015123096	CLAVERO I#IGO DICTINIO	CL CALVO SOTELO 46	05410	MOMBELTRAN	03	05	2007	010305362	1206	1206	87,11
0611	07	050019484056	JIMENEZ PABLO ROSA MARIA	CL BARRERAS	05120	NAVANDRINAL	03	05	2007	010307786	1006	1006	20,33
0611	07	051004761682	ELHSYOUTY --- LAHSAN	CL VALLE DEL CORNEJA	05002	AVILA	03	05	2007	010314860	1206	1206	87,11
0611	07	051004841609	KYORDZHOVANOV --- KARAMF	CL COMANDANTE CAVANI	05490	LANZAHITA	03	05	2007	010315264	1206	1206	87,11
0611	07	051004996001	NICOLAIE --- JARCAU	TR DE LA CRUZ 4	05002	AVILA	03	05	2007	010315971	1206	1206	87,11
0611	07	051005282048	GAN --- GUOHAI	CL VIRGEN DE LA VEGA	05005	AVILA	03	05	2007	010316779	1206	1206	87,11
0611	07	051005305993	SEHLI --- MINA	CL CAPITAN PEJAS 32	05003	AVILA	03	05	2007	010317082	1206	1206	87,11
0611	07	051005497771	TALAVERA VACA JAIME	CL TORMES 2	05113	BURGOHONDO	03	05	2007	010317890	1206	1206	87,11
0611	07	280446358123	PORRAS MERINO JOSE	LG FINCA EL QUEXIGAL	05260	CEBREROS	03	05	2007	010323550	1206	1206	87,11
0611	07	281184939812	EL KOUKI --- SOLAIMANE	CL IGLESIA 44	05130	SOLOSANCHO	03	05	2007	010324257	1206	1206	23,23

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101230909	XU --- ANRONG	CL HORNOS CALEROS 58	05003	AVILA	03	05	2007	010329412	1206	1206	166,63
1211	10	05101347511	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL ENCINA, UR.DEHES.	05004	AVILA	03	05	2007	010329816	1206	1206	166,63
1211	10	05101348218	CRESPO MONTES JULIO CESA	CL CRUZ DE MATIAS	05120	NAVALMORAL	03	05	2007	010329917	1206	1206	166,63
1211	10	05101352258	RANILLA CRUZ FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I 22	05004	AVILA	03	05	2007	010330018	1206	1206	166,63
1211	10	05101421875	GARCIA PERAL JESUS	CL ENCINA 1	05004	AVILA	03	05	2007	010330624	1206	1206	166,63
1211	10	05101431777	LANTES PARDO MARIA CARME	CT BURGOHONDO 9	05002	AVILA	03	05	2007	010330725	1206	1206	166,63
1211	10	05101472092	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	03	05	2007	010331028	1206	1206	166,63
1211	10	05101555958	MARTINEZ MONTERO DIEGO M	CL PRINCIPAL 20	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2007	010332240	1206	1206	166,63
1211	10	05101574550	BUSTAMANTE GONZALEZ VANE	AV INMACULADA 36	05005	AVILA	03	05	2007	010332543	1206	1206	166,63
1211	10	05101662860	JIMENEZ PEREZ TOMAS	CL JUANA XXIII 55	05100	NAVALUENGA	03	05	2007	010333957	1206	1206	33,32
1221	07	051005167264	DE OLIVEIRA MACIEL LEILA	PP SAN ROQUE 11	05003	AVILA	03	05	2007	010327287	1206	1206	166,63

DIRECCION PROVINCIAL : 07 ILLES BALEARS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	060045729912	GONZALEZ CORRO RAFAEL	CL FINCA CARRAOS S.L	05480	CANDELEDA	03	07	2007 013305360	1206 1206 87,11

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	03	28	2007	025012083 0107 0107 359,63
0521	07	281202792963	POLANCO AMORETTI ISABEL	CL MANUEL GOMEZ MORE	05003	AVILA	03	28	2007	026592779 0107 0107 286,55
0521	07	451002418163	SIERRA AGUERO PABLO	CL EL CAUCE 1	05430	ADRADA LA	03	28	2007	027106980 0107 0107 286,55



REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221 07 281177309750 CERRUDO --- NORMA CARMEN AV MADRID 29 05420 SOTILLO DE L 03 28 2007 024266193 1206 1206 166,63

DIRECCION PROVINCIAL : 46 VALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	461007591277	QUILES BONO JOSEP	CL TOBOSO 6	05003 AVILA	03 46 2007 020182325 0107 0107	286,55
------	----	--------------	-------------------	-------------	-------------	--------------------------------	--------

Número 5.308/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 20 de agosto de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	05101098139 CONSTRUCCIONES GREDOS DO	AV PORTUGAL 47	05001 AVILA	02 05 2007 010687096	0307 0307	1.023,91
0111	10	05101098139 CONSTRUCCIONES GREDOS DO	AV PORTUGAL 47	05001 AVILA	02 05 2007 010822189	0407 0407	990,88
0111	10	05101274355 HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL DE CRONISTA EDUAR	05004 AVILA	02 05 2007 010690534	0307 0307	1.023,91
0111	10	05101274355 HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL DE CRONISTA EDUAR	05004 AVILA	02 05 2007 010824314	0407 0407	990,88
0111	10	05101312448 ALBELIO INMOBILIARIAS, S	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005 AVILA	03 05 2007 010246556	1106 1106	815,02
0111	10	05101408943 ROEST SISTEMAS, S.L.	CL RIO TERA 9	05004 AVILA	02 05 2007 010694675	0307 0307	66,04
0111	10	05101552726 MI#O --- MARIO RAUL	CL TOMAS LUIS VICTOR	05001 AVILA	03 05 2007 010252923	1106 1106	605,32
0111	10	05101552726 MI#O --- MARIO RAUL	CL TOMAS LUIS VICTOR	05001 AVILA	02 05 2007 010700032	0307 0307	879,74
0111	10	05101552726 MI#O --- MARIO RAUL	CL TOMAS LUIS VICTOR	05001 AVILA	02 05 2007 010831889	0407 0407	851,38
0111	10	05101576469 ALVES & LEMOS, COM.B.	TR PUENTE 12	05001 AVILA	02 05 2007 010701749	0307 0307	22.026,61
0111	10	05101576469 ALVES & LEMOS, COM.B.	TR PUENTE 12	05001 AVILA	02 05 2007 010832802	0407 0407	12.176,00
0111	10	05101619111 CHOLLOPOLIS, S.L.U	AV EMILIO ROMERO 21	05200 AREVALO	02 05 2007 010704072	0307 0307	869,53
0111	10	05101619111 CHOLLOPOLIS, S.L.U	AV EMILIO ROMERO 21	05200 AREVALO	02 05 2007 010834115	0407 0407	841,49
0111	10	05101644268 BERGA#O CARRASCO DOLY	CL CANARIO 4	05480 CANDELEDA	02 05 2007 010705688	0307 0307	882,01
0111	10	05101644268 BERGA#O CARRASCO DOLY	CL CANARIO 4	05480 CANDELEDA	02 05 2007 010835226	0407 0407	853,56
0111	10	05101741066 FRAGA MARTINEZ MARIA CAR	CL CALDERON DE LA BA	05001 AVILA	10 05 2007 010851289	0606 0606	318,46
0111	10	05101741066 FRAGA MARTINEZ MARIA CAR	CL CALDERON DE LA BA	05001 AVILA	10 05 2007 010851390	0706 0706	397,34
0111	10	05101741066 FRAGA MARTINEZ MARIA CAR	CL CALDERON DE LA BA	05001 AVILA	10 05 2007 010851491	0806 0806	397,34
0111	10	05101741975 DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001 AVILA	10 05 2007 010851592	0606 0606	79,61
0111	10	05101741975 DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001 AVILA	10 05 2007 010851693	0706 0706	99,34
0111	10	05101741975 DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001 AVILA	10 05 2007 010851794	0806 0806	99,34
0121	07	280259398505 GOMEZ GARCIA FRANCISCO J	PZ SAN ANDR;S 16	05005 AVILA	02 05 2007 010840276	0407 0407	340,54

DIRECCION PROVINCIAL : 10 CACERES

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	10104224460 SALUDENT CLINICA DENTAL, CL	RAMON Y CAJAL 66	05480 CANDELEDA	02 10 2007 012576451	0207 0207	27,02

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 5.356/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT: AV-50.487/AV-50.488 Y BT-9408.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R.D.

1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.487, AV-50.488 Y BT-9408.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: C/ Somoza E INMEDIACIONES DE LA Ctra. De Ávila-Piedrahita (Ávila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.

Características: Línea subterránea a 15 Kv con origen en arqueta de la línea "Oficina nueva" alimentación al CT. Proyectado y final en la línea de origen cerrando el anillo. Longitud: 400 metros. Centro de transformación en edificio prefabricado. Potencia: 400 KVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6. Red de BT subterránea. Conductor RV 0,6/1 Kv, 3(1x150) Al.



Presupuesto: 45.301,00.- Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 22 de agosto de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 5.204/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

D. Ricardo Javier Galán Arévalo, en representación de Club Deportivo de Cazadores de Mediana de Voltoya, con domicilio en C/ Mayor, nº 17.- 05194 Mediana de Voltoya (Ávila), ha solicitado la segregación de fincas del coto privado de caza AV-10.198 cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Mediana de Voltoya".
- Localización: Término municipal de Mediana de Voltoya y Tolbaños.
- Descripción: El área que se pretende segregar tiene una superficie de 249'58 has. y linda: al Norte, con término municipal de Tolbaños; al Este, con término municipal de Mediana de Voltoya; al Sur, con fincas particulares de Berrocalejo de Aragona y al Oeste, con fincas particulares de Berrocalejo de Aragona.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publi-

cación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 1 de agosto de 2007.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 5.377/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. NºAT : AV50.498/AV-50.499 Y BT-9414.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.498/AV-50.499 Y BT-9414.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Término municipal, Pedro Bernardo (Ávila).

Finalidad: Mejora en las infraestructuras eléctricas para el suministro en la localidad.

Características: Línea subterránea a 15 Kv con origen en el CT. Existente y final en el CT proyectado. Longitud: 455 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 Kv, 3 (1x150)Al. Centro de transformación bajo envoltorio de hormigón. Potencia: 630 KVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red de BT aérea y subterránea. Conductores tipo RZ y Rv 0,6/1 KV.



Presupuesto: 74.958,00.- Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 23 de agosto de 2007

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 5.357/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PUBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. NºAT : AV50.493 Y BT-9412.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.493 Y BT-9412.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Paraje Los Lanchares, Villanueva de Ávila (Ávila).

Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica.

Características: Línea subterránea a 15 Kv con origen en el apoyo 2210 de la línea "Burguillo" y final en el CT proyectado. Longitud: 20 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 Kv, 3(1x150) Al. Centro de transformación denominado "Huviju". Potencia: 630 KVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red de BT en canalización entubada. Conductor: RV 0,6/1Kv.

Presupuesto: 37.963,00.- Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 22 de agosto de 2007

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 5.358/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PUBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT : AV50.494/AV-50.495 y BT-9413

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a informa-



ción pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.494/AV-50.495 Y BT-9413.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: C/ Progreso y C/ Huerta Serrano, Piedralaves (Ávila).

Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica a la localidad.

Características: Línea subterránea con origen en el apoyo 9098 de la línea Piedralaves, alimentación al CT. Proyectado y final en empalme de línea existente. Conductor: HEPRZ1, 12/20 Kv, 3(1x150) Al. Longitud: 164 metros. Centro de transformación bajo envolvente de hormigón. Potencia: 400 KVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red de BT. Conductor tipo RV.

Presupuesto: 44.226,00.- Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 22 de agosto de 2007

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 5.482/07

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

Por Resolución de fecha 30 de Agosto de los corrientes, por la Sra. Alcaldesa y con motivo de un breve periodo vacacional, se ha delegado en el Primer Teniente de Alcalde Don Jose Luis Domínguez

Sánchez, el ejercicio de todas las funciones propias del cargo. Dicha sustitución se hará efectiva con efectos de treinta y uno de Agosto a seis de Septiembre, ambos inclusive.

Mijares, a 30 de Agosto del año 2.007.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 5.434/07

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

DECRETO DE ALCALDÍA

Don Jesús Caro Adanero, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Pajares de Adaja, mediante el presente decreto delega, por motivo de viaje, todas las funciones y atribuciones de su cargo en el Teniente-Alcalde de este mismo Ayuntamiento, Don Segundo García Tejero, desde el jueves 30 de agosto al domingo 9 de septiembre.

Lo que a todos los efectos se decreta en Pajares de Adaja, a veintinueve de agosto de dos mil siete.

El Alcalde, *Jesús Caro Adanero*.

Número 5.359/07

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

Teniendo que ausentarme del municipio, durante el periodo comprendido del 27 de agosto al 9 de septiembre, ambos inclusive, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, en uso de las atri-



buciones conferidas por la legislación vigente, HE
RESUELTO:

1 °- Se haga cargo de esta Alcaldía, con carácter accidental y durante el periodo comprendido del 27 de agosto al 9 de septiembre de 2.007, ambos inclusive, el Primer Teniente Alcalde Doña María Azucena Alonso Soria.

2°- La presente resolución surtirá efectos desde el día 27 de agosto de 2.007 sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3°- Dése cuenta del contenido de la presente Resolución al interesado, así como al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Solosancho a 22 de Agosto de 2.007

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*

Número 5.375/07

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la ley 7/1985, Reguladora de las Bases de régimen local y por vacaciones del Sr. Alcalde y del primer teniente de Alcalde, ejercerá las funciones correspondientes a la Alcaldía, la segunda Teniente de Alcalde, D^a Carmen Ferreño Coello, durante los días 1 al 15 de Septiembre, ambos inclusivos.

Maello, 28 de agosto de 2.007.

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*.

Número 5.103/07

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

EDICTO

Que por D. Carmelo Pinto García, en representación de Granja Marlo S.C.P. ha solicitado el cambio de

Titularidad de la Licencia de Actividad Ganadera Bovina, concedida a favor de D. Carmelo Pinto García, en el polígono 2, parcela nº 1.081 y 1.082 y desea que figure a nombre de la Granja Marlos S.C.P., para el ejercicio de la Actividad Ganadera Bovina, orientada a la producción de leche y reproducción al sito del polígono nº 2, y parcelas 1.081 y 1.082, de este Término Municipal de Albornos (Ávila).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y el artículo 306 y ss. del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir el periodo de información pública por término de veinte días naturales desde la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En Albornos, a 27 de julio de 2007.

EL Alcalde Presidente, *Alberto Gómez Martín*.

Número 4.996/07

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

Por D. JOSÉ MARÍA MUÑOZ ARRIBAS se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de una explotación de 24 terneros de cebo, sita en La Yedra, Polígono 20, parcela 25, en suelo rústico de Protección Agropecuaria, esta localidad.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Burghondo, a 26 de julio de 2007.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.



Número 5.035/07

AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental a favor de D. ANTONIO VEGA SÁNCHEZ, con DNI nº 01822825-Y, y con domicilio a efectos de notificación en la Urb. El Disco 1ª fase, n.º 27, de La Cañada (Ávila).

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

La Cañada, a 31 de julio de 2007.

El Alcalde, *Illegible*.

Número 5.102/07

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por Dª. Silvia Muñoz Díaz se ha solicitado licencia ambiental para escuela de danza en local sito en Cl. Dr. Duperier, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones

pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 3 de agosto de 2.007.

La Alcaldesa en funciones, Mª Teresa Peinado Sánchez.

Número 5.131/07

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

EDICTO

Por Doña BELINDA HERNÁNDEZ MARTÍN, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para el desarrollo de la actividad de HOSTAL, BAR, RESTAURANTE Y TERRAZA "EL PATIO", sito en calle Paloma, 69 de San Bartolomé de Pinares.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; se hace público por plazo de veinte días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

San Bartolomé de Pinares, a 26 de Julio de 2007.

El Alcalde, *Víctor Gómez Martín*.

Número 5.119/07

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DEL MIRON

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha



11 de Diciembre de 2.006, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen a nivel de Capítulos, del Presupuesto para 2.006.

INGRESOS:

Operaciones corrientes:

1 Impuestos Directos.	4.341,75 €
2 Impuestos Indirectos	
3 Tasas y otros ingresos	3.662,56 €
4 Transferencias corrientes	9.557,90 €
5 Ingresos patrimoniales	2.624,56 €

B) Operaciones de Capital:

6 Enajenación de inversiones reales	
7 Transferencias de capital	185.059,50 €
8 Activos financieros	
9 Pasivos financieros	

TOTAL INGRESOS 205.246,27 €

GASTOS

Operaciones corrientes:

1 Gastos de personal	5.786,56 €
2 Gastos en bienes corrientes	25.602,60 €
3 Gastos financieros	
4 Transferencias corrientes	3.237,55 €

B) Operaciones de Capital:

6 Inversiones reales	170.619,56 €
----------------------	--------------

TOTAL GASTOS 205.246,27 €

Clasificación funcional del estado de gastos por grupos.

Grupo Denominación	Importes.
1. Servicios de carácter general	26.214,01 €.
2. Protec. civil y seguridad ciudadana	
3. Seguridad, protc. y promoción social	1.514,84 €.
4. Prod. bienes carácter social	6.897,86 €.
5. Prod. bienes carácter econó	170.619,56 €.
Total estado de Gastos	205.246,27 €.

Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto)

Personal Funcionario:	Nº Plazas
- Con habilitación Nacional	1
- De la corporación	0
Personal laboral	0
- Personal eventual	0
Total puestos de trabajo	1

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Collado del Mirón, a uno de Agosto del año dos mil siete.

El Presidente, *Heliodoro Jiménez Peral*.

Número 5.043/07

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

EDICTO

Por Dña. Inmaculada Esperanza DE LA SERNA HERNÁNDEZ en nombre y representación de la Sociedad Mercantil ARIDENA S.L. se ha solicitado licencia ambiental para la ACTIVIDAD de extracción de áridos en el ámbito de la explotación de la Sección A de la Ley de Minas (extracción de áridos), a desarrollar en en la parcela catastral nº 264 del Polígono 23 del término Municipal de Nava de Arévalo.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Nava de Arévalo, a 26 de julio de 2.007.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.



Número 5.133/07

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

A N U N C I O

Por DON JUAN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ con domicilio en El Bohodón, Calle Cruz nº 5 , se ha solicitado a este Ayuntamiento LICENCIA AMBIENTAL para la instalación y el ejercicio de la actividad de PRODUCCIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A LA RED, en la parcela 194 del polígono nº 4 del término municipal de este municipio.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y 25 2b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por la construcción y actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Bohodón a 3 de agosto de 2007

El Alcalde, *Ilegible*

Número 5.134/07

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

A N U N C I O

Por DON LUIS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ con domicilio en El Bohodón, Calle Cruz nº 5 , se ha solicitado a este Ayuntamiento LICENCIA AMBIENTAL para la instalación y el ejercicio de la actividad de PRODUCCIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A LA RED, en la parcela 194 del polígono nº 4 del término municipal de este municipio.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y 25 2b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por la construcción y actividad, pueda ejercer el dere-

cho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Bohodón a 3 de agosto de 2007

El Alcalde, *Ilegible*

Número 5.135/07

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

A N U N C I O

Por DON JESÚS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ con domicilio en El Bohodón, Calle Cruz nº 5 , se ha solicitado a este Ayuntamiento LICENCIA AMBIENTAL para la instalación y el ejercicio de la actividad de PRODUCCIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A LA RED, en la parcela 194 del polígono nº 4 del término municipal de este municipio.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y 25 2b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por la construcción y actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Bohodón a 3 de agosto de 2007

El Alcalde, *Ilegible*

Número 5.136/07

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

A N U N C I O

Por DON LUIS, JESÚS Y JUAN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ con domicilio en El Bohodón, Calle Cruz



nº 5, se ha solicitado a este Ayuntamiento LICENCIA AMBIENTAL para la instalación y el ejercicio de la actividad de LÍNEA ELÉCTRICA Y DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PARA SUMINISTRO A ESTACIÓN FOTOVOLTAICA, en la parcela 194 del polígono nº 4 del término municipal de este municipio.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y 25 2b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por la construcción y actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Bohodón a 3 de agosto de 2007

El Alcalde, *Ilegible*

Número 5.182/07

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE TIENE POR OBJETO LA REDACCIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES MORALEJA DE MATA CABRAS (ÁVILA).

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es el de establecer las condiciones para la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Moraleja de Matababras (Ávila) de acuerdo con la normativa urbanística en vigor.

En la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales se tendrá en cuenta la normativa urbanística vigente, así como los instrumentos de ordenación del territorio aprobados, tanto las Directrices de Ordenación Territorial de Castilla y León como las Directrices de Ordenación de ámbito subregional que incluyera el término municipal en su ámbito de aplicación y en tanto no se aprueben, se tendrán en cuenta las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con ámbito provincial de Ávila.

2. CONTENIDO

La documentación y su contenido serán los determinados por la legislación urbanística en vigor y por este Pliego.

El contenido de las Normas se recogerá en los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones, debiendo incluir, en todo caso, una Memoria de carácter vinculante, comprensiva de los objetivos y propuestas generales del instrumento, y como mínimo los documentos señalados en el art. 130 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004 de 29 de enero. Entre ellos los siguientes documentos:

2.1. MEMORIA INFORMATIVA

La Memoria Informativa analizará el territorio, la población y las actividades, refiriéndose a los siguientes aspectos:

1. Encuadre regional: localización, extensión, límites geográficos, núcleos de población, y datos geográficos generales. Instrumentos de ordenación del territorio en su ámbito de aplicación,

2. Análisis histórico: orígenes, evolución histórica y desarrollo.

3. Análisis urbanístico; Instrumentos urbanísticos vigentes.

4. Análisis socioeconómico:

Población: Estructura y evolución demográfica, composición, edad, distribución en el territorio, etc.

Estructura económica: Descripción de las actividades, indicadores económicos, previsiones de desarrollo, renta, etc.

5. Medio físico: parámetros físicos, topografía, hidrografía, climatología, vegetación, paisaje, unidades morfoestructurales, naturales o ambientales, fauna, etc.; aptitudes y limitaciones de cada porción del territorio, así como su riqueza medioambiental, al objeto de calibrar el posible impacto por cambio de usos y establecer las medidas de protección en cada caso, de acuerdo con sus condiciones de fragilidad y su calidad.

6- Medio urbano:

Estructura de la propiedad del suelo con especial referencia a las propiedades del Ayuntamiento y de las Juntas Administrativas. Formas tradicionales de ocupación del territorio, dinámica urbana, procesos y tendencias. Estructura urbana, Formación de los núcleos y desarrollo, Usos del suelo: Residenciales, industria-



les, agropecuarios, etc, Usos predominantes, Incidencia de los usos actuales, etc.

Edificación: Estado actual, usos, edificación en núcleos diseminados y agrupados, tipología, en particular en cuanto a alturas, volumen, color, composición, materiales exteriores, etc.

Valores estéticos y artísticos de las edificaciones y de los conjuntos formados por cada núcleo.

Patrimonio histórico, cultural y arqueológico: Se recogerán todos los Bienes de Interés Cultural existentes en el término municipal, y los datos sobre su declaración. Se incluirá un catalogo de los bienes integrantes del patrimonio arqueológico afectados y las normas necesarias para su protección, conforme a lo previsto en el art. 54 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León

Dotaciones urbanísticas Vías públicas red viaria urbana e interurbana, estructura, estado, pavimentación, materiales, etc.: Servicios urbanos: abastecimiento de agua (con especial incidencia sobre la disponibilidad actual de agua, tanto en lo referente a su cantidad como a su calidad, problemas de abastecimiento, etc.), saneamiento y depuración, suministro de energía eléctrica y alumbrado público, recogida y tratamiento de residuos, etc.: Espacios libres públicos: parques, jardines, áreas de ocio, expansión y recreo, etc.; Equipamientos: sanitarios, asistenciales, educativos, culturales, deportivos, comerciales, etc.; estado actual y necesidades.

7. Conclusiones globales de la información urbanística: Análisis y diagnóstico sectorial y global.

2.2 INFORME AMBIENTAL

El informe ambiental, que a efectos de la Evaluación Estratégica Previa cuando la misma proceda, debe señalar, describir y evaluar los probables efectos relevantes sobre el medio ambiente de la aplicación de las determinaciones de las Normas, haciendo referencia a los aspectos citados en el artículo 111.1.c), si bien de forma proporcionada a la relevancia de las transformaciones propuestas por las Normas.

2.3 MEMORIA DESCRIPTIVA. JUSTIFICATIVA Y VINCULANTE.

La Memoria Descriptiva y Justificativa de los objetivos y propuestas generales adoptadas por el planeamiento contendrá los siguientes apartados:

1. Análisis y diagnóstico de la información urbanística contenida en la Memoria Informativa.

2. Criterios y, objetivos generales. Incluyendo la justificación de la conveniencia y oportunidad de la elaboración del planeamiento general, la definición de los fines y objetivos generales y específicos de su promulgación y de todas y cada una de sus determinaciones, y la justificación de la adecuación de las Normas Urbanísticas Municipales a la normativa urbanística en vigor, a la normativa sectorial, a los instrumentos de ordenación del territorio y al contenido de este Pliego.

3. Clasificación del suelo: Régimen urbanístico y justificación de la división de suelo para todo el término municipal, según las características del territorio, en todas o algunas de las clases y categorías de suelo definidas en la legislación urbanística vigente: suelo urbano (consolidado, no consolidado), urbanizable (delimitado, no delimitado) y rústico (común, de entorno urbano, de asentamiento tradicional, con protecciones: agropecuaria, de infraestructuras, cultural, natural, especial). Cuadro de superficies adscritas a cada clase de suelo, con indicación para cada núcleo urbano.

4. Dotaciones urbanísticas públicas al servicio de toda la población: vías públicas, servicios urbanos, espacios libres públicos y equipamientos.

5. Suelo Urbano consolidado: Descripción y justificación de su delimitación según la normativa urbanística en vigor, así como de las distintas calificaciones asignadas a las parcelas, asignación de uso, intensidad de uso, tipología edificatoria y condiciones de urbanización y edificación: zonas de ordenanza. Régimen del suelo.

6. Catálogo: Descripción y justificación de los elementos incluidos y de sus regímenes de protección.

7. Evaluación, económica orientativa de las actuaciones significativas de carácter público previstas en las Normas: orden de prioridades.

8. Trámite de información pública: se adjuntará un documento anexo con los informes sobre las alegaciones presentadas.

Cuando proceda, contendrá además los siguientes apartados:

9. Suelo urbano no consolidado; Suelo urbanizable delimitado: Definición, Determinaciones, Ámbito, Ejecución. Aprovechamiento urbanístico. Descripción y justificación de los sectores propuestos, según lo dispuesto en la normativa urbanística en vigor, así como del aprovechamiento medio máximo asignado, Régimen del suelo: Derechos y deberes básicos de los propietarios.



Para el suelo urbanizable, justificación de la disponibilidad de agua, para abastecer a los sectores propuestos y descripción de los usos provisionales prohibidos.

Suelo urbano no consolidado ordenado; Suelo urbanizable delimitado ordenado: Régimen del suelo. Derechos y Deberes básicos de los propietarios. Definición, Determinaciones, Ámbito, Ejecución, Aprovechamiento urbanístico. Descripción y justificación de las distintas calificaciones asignadas a las parcelas zonas de ordenanza; y de las dotaciones urbanísticas públicas al servicio de los sectores vías públicas, servicios urbanos, espacios libres públicos y equipamientos, con referencia al cumplimiento de los estándares urbanísticos exigidos,

Descripción y justificación de las unidades de actuación delimitadas, así como del cumplimiento de las reglas previstas en la legislación urbanística vigente para su delimitación.

Para el suelo urbanizable, justificación de la disponibilidad de agua, para abastecer a los sectores propuestos.

11. Suelo urbanizable no delimitado: Régimen del suelo: Derechos y Deberes básicos de los propietarios. Definición, Determinaciones, Ámbito, Ejecución, Aprovechamiento urbanístico. Descripción y justificación de las zonas propuestas, y de los criterios para la delimitación de sectores así como para la determinación de las dotaciones urbanísticas necesarias, incluida la conexión con las existentes y su ampliación o refuerzo, según lo dispuesto en la normativa urbanística en vigor.

12. Suelo rústico: Descripción y justificación de las categorías propuestas en función de las características específicas de los terrenos, y los regímenes de protección en función de la calificación del suelo, en especial en caso de establecer categorías con regímenes de protección menos restrictivos que las fijadas en las Normas Subsidiarias de ámbito provincial vigentes.

13. Usos del suelo declarados fuera de ordenación: Justificación de su inclusión en este régimen.

14. Plazos para el cumplimiento de los deberes urbanísticos: Descripción y justificación.

15. Conjuntos Históricos otros ámbitos declarados como Bien de Interés Cultural: Descripción y justificación del cumplimiento de la legislación sobre patrimonio histórico aplicable

2.4 NORMATIVA REGULADORA

1. DETERMINACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

1.1. Normas generales de contenido y tramitación: Objeto. Finalidad. Determinaciones y documentación de las Normas Urbanísticas. Interpretación de la documentación, Tramitación. Naturaleza jurídica. Marco normativo. Ámbito territorial de aplicación. Obligatoriedad, órganos actuantes. Vigencia. Condiciones para su revisión. Modificaciones. Integración con la ordenación del territorio.

1.2. Régimen urbanístico y clasificación del suelo.

1.3. Dotaciones Urbanísticas.

1.4. Licencias y autorizaciones. Normas para el otorgamiento de licencias: Actos sujetos a licencia urbanística municipal. Competencia. Procedimiento. Documentación. Actos sujetos a procedimiento especial. Sujeción de licencias a la normativa. Silencio administrativo. Licencia de ocupación. Licencias de parcelación.

1.5. Ordenes de ejecución. Declaración de ruina.

1.6. Tipos de Obras: Obras mayores. Obras menores. Derribos. Vallado de parcelas y solares. Vallado de obras, maquinaria e instalaciones auxiliares. Urbanización del suelo. Construcciones provisionales.

1.7. Condiciones de los proyectos de edificación y urbanización.

1.8. Conservación y rehabilitación. Obras de conservación de edificios.

1.9. Consulta urbanística,

1.10. Condiciones del planeamiento de desarrollo: Planes Parciales. Planes Especiales. Estudios de Detalle.

1.11. Otros. En su caso:

Condiciones para la ejecución y gestión del Planeamiento: Gestión y ejecución. Obtención de dotaciones urbanísticas. Gestión de Actuaciones Aisladas.

Gestión de Actuaciones Integradas; Unidades de Actuación, Sistemas de actuación (concierto, compensación, cooperación, concurrencia y expropiación), Proyectos de Actuación.

Formas complementarias de gestión urbanística: Ocupación directa, Convenios Urbanísticos, Proyectos de Urbanización, Canon y Garantía de Urbanización,

1.12. Plazos para el cumplimiento de los deberes urbanísticos.



1.13. Consulta en suelo urbanizable no delimitado.

1.14. Régimen de los Usos fuera de ordenación y Usos disconformes con el planeamiento. Obras en edificios disconformes con el planeamiento. Obras en edificios fuera de ordenación.

1.15. Infracciones urbanísticas y Sanciones.

2. DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES.

2.1. Definición de parámetros. Definición de conceptos,

2.2. Condiciones Generales de Uso y Tipología: Definición, Ámbito, Adecuación de Usos, Compatibilidad de Usos. Calificación zonal y usos globales.

Categorías de usos pormenorizados: Definición, Ámbito, Adecuación de Usos, Compatibilidad de Usos.

2.3. Condiciones Generales de la Edificación: Condiciones generales de volumetría, Condiciones de accesibilidad en los edificios, Condiciones de habitabilidad, Condiciones relativas a instalaciones y servicios.

Condiciones generales estéticas: Condiciones relativas a la implantación de edificaciones, Condiciones relativas al diseño de las edificaciones, Condiciones sobre empleo de materiales, Condiciones relativas al cierre de parcelas y solares, Condiciones relativas a los ajardinamientos

2.4. Condiciones Generales de la Urbanización.

2.5. Condiciones Generales de Normativa Sectorial

3. DETERMINACIONES ESPECÍFICAS EN SUELO URBANO CONSOLIDADO.

Tendrán el carácter de Ordenanzas de la Edificación y Usos del Suelo, con las siguientes determinaciones generales y particulares para cada una de las zonas:

3.1. Calificación para cada parcela, manzana o área homogénea: Asignación pormenorizada de uso, intensidad de usos y tipología edificatoria.

3.2. Regulación detallada del uso y la tipología edificatoria asignados.

3.3 Características y parámetros particulares de la urbanización y edificación.

Condiciones higiénico- sanitarias particulares.

Condiciones estéticas particulares.

3.4. Condiciones para la delimitación y desarrollo de los Estudios de Detalle en esta categoría de suelo.

3.5. Señalamiento de los plazos para el cumplimiento de los deberes urbanísticos. En su caso,

3.6. Relación de los usos declarados fuera de ordenación en esta categoría de suelo.

3.7. Definición y características de las actuaciones aisladas públicas.

4. CATÁLOGO,

Se cumplirá al menos lo establecido en el art. 1.21 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León,

4.1. Se establecerán los regímenes y medidas de protección correspondientes a aplicar en función de los distintos grados que se establezcan, concretando para cada grado las intervenciones permitidas o prohibidas.

4.2. Se establecerán en su caso los criterios, normas y otras previsiones que procedan para su protección, conservación y en su caso recuperación, y en general para concretar con precisión los términos en los que haya de cumplirse el deber de adaptación al entorno conforme al artículo 17 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

4.3. Para cualquier ámbito declarado como Bien de Interés Cultural, se establecerán las determinaciones exigidas por la legislación sobre patrimonio histórico, con ordenanzas específicas para todo el conjunto a fin de asegurar su adecuada protección y potenciación.

En su caso, por incluir alguna o todas de las correspondientes clases y categorías de suelo, se añadirán las determinaciones que procedan de las siguientes

5. DETERMINACIONES ESPECÍFICAS EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO Y/O EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO.

Incluirán para cada una de los sectores delimitados:

5.1. Aprovechamiento medio.

5.2. Densidad máxima y mínima,

5.3. Régimen de los usos del suelo (globales), señalando los usos predominantes, compatibles y prohibidos.

5.4. Características de los sistemas generales y otras dotaciones urbanísticas incluidas.



5.5. Justificación de la disponibilidad de agua, para abastecer a los sectores de suelo urbanizable propuestos.

5.6. Condiciones del planeamiento de desarrollo que corresponda.

5.7. Definición y características de las actuaciones aisladas públicas, en su caso.

Además, en caso de establecer desde las Normas Urbanísticas la ordenación detallada de todos o alguno de los sectores de suelo urbano no consolidado y/o suelo urbanizable delimitado, incluirán para cada uno de los sectores ordenados las siguientes determinaciones que tendrán el carácter de Ordenanzas de la Edificación y Usos del Suelo

5.8. Aprovechamiento medio y coeficientes de ponderación de los usos,

5.9. Calificación por áreas o manzanas= Asignación pormenorizada de uso, intensidad de usos y tipología edificatoria.

5.10 Regulación detallada del uso y la tipología edificatoria asignados.

5.11. Características y parámetros particulares de la urbanización y edificación. Condiciones higiénico - sanitarias particulares.

Condiciones estéticas particulares.

5.12. Delimitación y características de las unidades de actuación.

5.13. Características de las dotaciones urbanísticas al servicio de cada sector, con indicación de su carácter público o privado, y sistema de obtención para los públicos.

5.14. Señalamiento de los plazos para el cumplimiento de los deberes urbanísticos.

5.15. Relación de los usos declarados fuera de ordenación en estas categorías de suelo, en su caso.

6. DETERMINACIONES ESPECÍFICAS EN SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO,

6.1. Condiciones para la aprobación de Planes Parciales.

6.2. Criterios y características para la delimitación de sectores, considerando la necesidad de una adecuada inserción de los sectores en la estructura urbana de las Normas y las magnitudes máximas y mínimas que puedan alcanzar los sectores desde el punto de vista de extensión superficial y usos admisibles.

6.3. Criterios para la determinación de dotaciones urbanísticas necesarias, incluida la conexión a las existentes y la ampliación o refuerzo de éstas, en su

caso. Señalando los requisitos que deben ser cumplidos para garantizar la conexión con las dotaciones urbanísticas previstas en las Normas,

6.4. Régimen de los usos del suelo, con señalamiento de los usos permitidos, autorizables y prohibidos en función del modelo territorial propuesto por las Normas y de los usos asignados al resto de las clases y categorías de suelo incluidas en las Normas.

6.5. Condiciones que debe cumplir el abastecimiento de agua de los sectores para garantizar su disponibilidad,

7. DETERMINACIONES ESPECÍFICAS EN SUELO RÚSTICO,

Deberán contener las medidas específicas a adoptar para garantizar su uso, disfrute y disposición, conforme a la naturaleza rústica de los terrenos y su destino a los usos agrícolas, forestales, ganaderos, cinegéticos, u otros análogos vinculados a la utilización racional de los recursos naturales; en tal sentido, además de respetar el régimen de protección señalado en la legislación urbanística vigente para cada categoría de suelo rústico, se procurará adoptar como mínimo los criterios de protección que para el Suelo rústico se recoge en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con Ámbito Provincial vigentes.

Asimismo, se aplicarán y respetarán las protecciones, criterios y categorías establecidas en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes.

En concreto las determinaciones que se recogerán serán al menos las siguientes

7.1. Delimitación de todo el suelo rústico en todas o algunas de las categorías establecidas para esta clase de suelo por la legislación urbanística vigente (común, de entorno urbano, de asentamiento tradicional, con protecciones: agropecuaria, de infraestructuras, cultural, natural, especial).

7.2. Definición del concepto de núcleo de población.

7.3. Condiciones para asegurar el carácter aislado de las edificaciones y el mantenimiento de la naturaleza rústica de los terrenos, que impidan la formación de un núcleo de población, indicando para cada categoría de suelo rústico que se señale en función de las características del territorio: la superficie de mínima de parcela, ocupación máxima de parcela, distancias mínimas de las construcciones o instalaciones al dominio público, a las parcelas colindantes y a otros hitos geográficos existentes.



7.4. Condiciones de las parcelaciones en suelo rústico que garanticen el mantenimiento de la naturaleza rústica de los terrenos

7.5. Condiciones a que deban sujetarse todas las construcciones e instalaciones, incluso elementos destinados a la seguridad, publicidad, decoración o cualquier otro, que se realicen en el suelo rústico, para garantizar su adaptación a las características naturales y culturales de su entorno inmediato y del paisaje circundante en cuanto a situación, uso, altura, volumen, color, composición, materiales y demás características. Con especial cuidado en áreas de manifiesto valor natural o cultural, y singularmente en el entorno de los Espacios Naturales Protegidos y de los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural.

7.6. Régimen de uso del suelo y de protección establecido para cada una de las categorías delimitadas en esta clase de suelo, con indicación de los usos permitidos, autorizables y prohibidos.

2.5 CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS.

El Catálogo de elementos protegidos incluirá la relación, en forma de ficha individualizada, de construcciones y otros elementos que por sus valores naturales o culturales, o por su relación con el dominio público, sean merecedores de protección y deban ser objeto de conservación, recuperación o mejora, cualquiera que sea la clase de suelo en la que se sitúen, con especial atención a la arquitectura tradicional y sus construcciones auxiliares, indicando el grado de protección aplicable para cada elemento incluido. Muy especialmente se incluirán en el catálogo los inmuebles declarados o incoados Bien de Interés Cultural, junto con sus entornos.

1. Condiciones generales de Catalogación: Definición. Entorno de protección. Registro de elementos y modificación del Catálogo, Autorización para las intervenciones en elementos protegidos. Exclusión de otros regímenes. Deberes de conservación. Ayudas a la protección. Ruina de edificios catalogados. Infracciones y sanciones. Proyectos de intervención.

2, Conjuntos y edificios de interés arquitectónico: Definición. Delimitación. Conjuntos urbanos, Edificación religiosa/civil/industrial. Condiciones de uso, de edificación y estéticas.

3. Conjunto Histórico si lo hubiera o se hubiese incoado Catálogo exhaustivo de todos los elementos que lo conforman, incluyendo aquellos de carácter

ambiental que se señalarán con precisión en un plano topográfico. Definición de las clases de protección y los tipos de actuación para cada elemento

4. Espacios urbanos y jardines: Definición. Delimitación, Condiciones de uso, edificación y estéticas

5. Obras civiles y de ingeniería: Definición. Delimitación, Condiciones de uso, edificación y estéticas.

6. Elementos de interés etnográfico: Definición. Delimitación. Condiciones de uso, edificación y estéticas.

7. Elementos de interés arqueológico: Definición. Delimitación. Condiciones de uso, edificación y estéticas.

8. Espacios y elementos singulares del medio natural: Definición, Delimitación. Condiciones de uso, edificación y estéticas.

9. Puntos con vistas panorámicas y puntos de alta incidencia visual: Definición. Delimitación. Condiciones de uso, edificación y estéticas.

2.6. PLANOS DE INFORMACIÓN

Los planos de información reflejarán el estado actual del territorio en cuanto a sus características naturales (morfología, vegetación, etc) y usos del suelo, sobre bases topográficas adecuadas a las zonas objeto de estudio, a escala mínima 1:10.000 para la totalidad del término, 1:1.000 para suelos ocupados por edificaciones o que resulten clasificados como suelo urbano o urbanizable delimitado, incluyendo en estos la altimetría suficiente para definir las rasantes generales de las vías públicas y 1:5.000 para suelo que resulte clasificado urbanizable no delimitado, en cualquier caso señalarán:

1. Para todo el territorio: medio físico, usos actuales del territorio, infraestructuras y servicios existentes, aprovechamientos existentes agrícolas, forestales, cinegéticos, ganaderos, extractivos, etc.

2, Para el suelo urbano consolidado y en su caso, urbano no consolidado ordenado y urbanizable delimitado ordenado: propiedad del suelo y usos actuales junto con la delimitación catastral y de la actual delimitación de suelo urbano, de existir; características de las edificaciones existentes: altura, ocupación, estado de la edificación; dotaciones urbanísticas: estructura de los espacios libres existentes, vías públicas existentes: características de la urbanización, estructura, trazado y estado de la red viaria actual, pavimentada y no



pavimentada, servicios urbanos existentes: estado cuantitativo y cualitativo de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración, energía eléctrica y alumbrado público y otros servicios y redes si existieran y fuera conveniente reflejar, equipamientos existentes: estado y cuantificación; elementos, edificios y conjuntos urbanos que deban ser objeto de protección por sus valores naturales o culturales.

2.7. PLANOS DE ORDENACIÓN

Los Planos de Ordenación deberán recoger las determinaciones propuestas sobre bases topográficas adecuadas a cada una de las zonas, a escala mínima será 1:10.000 para la totalidad del término, 1:1.000 para el Suelo Urbano y Urbanizable Delimitado y 1:5.000 para el Suelo Urbanizable No Delimitado, incluyendo las determinaciones altimétricas suficientes para definir, en suelo urbano consolidado y en su caso, en suelo urbano no consolidado y urbanizable delimitado ordenados, las rasantes de las vías públicas, en cualquier caso señalarán:

1. Dotaciones urbanísticas públicas Diferenciando las dotaciones urbanísticas públicas al servicio de toda la población o sistemas generales, de las locales. Sistemas de vías públicas; servicios urbanos: esquemas de las redes de abastecimiento de agua, saneamiento, distribución de energía eléctrica, alumbrado público y otras instalaciones; espacios libres públicos: y equipamientos.

2. Suelo Urbano consolidado; Delimitación de su perímetro (o perímetros, si existieran varios núcleos urbanos en el término municipal), alineaciones, rasantes, calificación (zonificación), señalamiento de actuaciones aisladas públicas, en caso de existir.

3. Suelo Urbano No Consolidado: Delimitación de su perímetro, delimitación de sectores, densidad máxima de edificación o edificabilidad máxima en usos privados, usos globales; y en su caso, aprovechamiento medio, unidades de actuación, alineaciones, rasantes, calificación (zonificación).

4. Suelo Urbanizable Delimitado: Situación, delimitación de su perímetro, delimitación de sectores, usos globales, densidad máxima de edificación o edificabilidad máxima en usos privados y en su caso, aprovechamiento medio, unidades de actuación, alineaciones, rasantes, calificación (zonificación).

5. Suelo Urbanizable No Delimitado: Situación, límites.

6. Suelo Rústico: Situación, delimitación de los terrenos incluidos en las diferentes categorías señaladas,

7. Elementos, edificios o conjuntos urbanos catalogados: Delimitación.

8. Usos del suelo declarados fuera de ordenación: Delimitación.

3. PRESENTACIÓN DEL TRABAJO Y OTRAS CONDICIONES

La documentación escrita se presentará mecanografiada en hojas de tamaño DIN A4, con índice paginado, y debidamente encarpeta e igualmente en soporte informático compatible.

La documentación gráfica se presentará en planos doblados a tamaño DIN A4, sin encuadernación fija, con leyenda y/o carátula con los significados de la simbología gráfica y datos cartográficos de la base, y gráfico de la distribución de hojas y fechados, e igualmente en soporte informático compatible. Y como mínimo se presentarán a color todos los planos de todos los ejemplares correspondientes al documento del Texto Refundido Aprobado Definitivamente, así como el ejemplar del documento de aprobación inicial para exponer al público. Se elegirán colores con trama de manera que al fotocopiar el documento se mantenga su calidad.

De toda la documentación gráfica y escrita se presentarán en cada una de las fases, los ejemplares que se especifican en el siguiente apartado, debidamente encarpetados.

La entrega de la documentación de cada una de las fases se realizará en el Ayuntamiento de Moraleja de Matagorda

La documentación del proyecto final de las Normas Urbanísticas se entregará en CDROM y en formato DXF, DWG y DGN o similar, el número de ejemplares que se indique posteriormente.

Durante todo el proceso, si el Ayuntamiento lo estima conveniente, el Equipo redactor emitirá informes sobre solicitudes específicas de concesión de licencias de edificación, prestando, en cualquier caso, asesoría permanente al Ayuntamiento en las materias relacionadas con el trabajo objeto de la propuesta.

Igualmente, durante todo el proceso, el equipo redactor mantendrá las reuniones que se consideren necesarias por el Ayuntamiento de la localidad para el mejor seguimiento de los trabajos.



Además deberán asistir al Ayuntamiento durante las exposiciones públicas del documento, permaneciendo en las dependencias municipales como mínimo tres veces durante media jornada, para resolver dudas tanto al Ayuntamiento como a los vecinos, debiendo producirse una de éstas asistencias durante los diez últimos días de finalizar el plazo de exposición pública.

De todas las fases habrá de presentarse uno o dos paneles AO o AI que resuma la propuesta; serán a color, rígidos, indeformables, plastificados y vendrán preparados para ser colgados de manera permanente en el Ayuntamiento,

Del Texto Refundido Aprobado Definitivamente se realizará un resumen, de 4 A4 y un A3 gráfico, explicativos de las condiciones volumétricas y estéticas de la edificación, en papel amarillo para incorporar al documento.

En el documento de información se incluirán los planos catastrales de los núcleos, la foto aérea y una breve memoria fotográfica a color de los núcleos.

Las carpetas respetarán los códigos de colores que se indican en el apartado siguiente; serán prismáticas, con canto rígido, de cartón plastificado; tendrán rotulado el canto, y en las carátulas de todos los documentos se hará figurar la fecha. Asimismo, en la portada de la carpeta correspondiente al Texto Refundido Aprobado Definitivamente, se hará constar las fechas de publicación en los Boletines Oficiales correspondientes.

4. PRESUPUESTO, FASES DE EJECUCIÓN Y PLAZOS.

El Presupuesto total del trabajo asciende a 15.000 euros, IVA incluido .

Las fases parciales del trabajo serán cuatro: Información Urbanística, Documento para Aprobación Inicial, Documento para Aprobación Provisional y Texto Refundido aprobado definitivamente.

1ª fase: Información Urbanística (Recogida de datos, Trabajos de Cartografía y Topografía, Memoria Informativa y Planos de Información) se iniciará a la firma del contrato y tendrá una duración de 3 meses; le corresponderá un 10 % del importe del trabajo.

Se entregarán 4 ejemplares de esta fase. (1 para el Ayuntamiento. 1 para la CTU. 2 para la DGVU y OT)

Esta fase irá encarpeta en color negro.

2ª fase: Documento para Aprobación Inicial con toda la documentación exigible, se iniciará al día siguiente de la recepción de la Información

Urbanística, y tendrá una duración de 6 meses; le corresponderá un 40 % del importe del trabajo.

Se entregarán 3 ejemplares en papel de esta fase. (Un ejemplar para su exposición al público por el Ayuntamiento, 1 para informe del Servicio Territorial de Fomento, 1 para la DGVU y OT) y otros 10 ejemplares en formato digital , en CD-ROM para resto de informes exigidos por la legislación.

Esta fase irá encarpeta en color rojo.

3ª fase: Documento para Aprobación Provisional con toda la documentación exigible, más el informe de las alegaciones presentadas durante la información pública, en su caso

Se dispondrá de un plazo de un mes para realizar el informe de las alegaciones contado desde, el día siguiente de la entrega por el Ayuntamiento de las alegaciones presentadas durante la información pública, o en su defecto, al día siguiente de la finalización de la misma.

Se dispondrá de un plazo de 4 meses para la elaboración del documento de aprobación provisional, desde que el Ayuntamiento se pronuncie sobre la estimación de las alegaciones.

Le corresponderá un 30% del importe del trabajo.

Se entregarán 4 ejemplares de esta fase. (Tres ejemplares para tramitación, 1 para la DGVU y OT) y otros 10 ejemplares en formato digital, en CD-ROM.

Esta fase irá encarpeta en color amarillo.

4ª fase: Texto Refundido aprobado definitivamente con toda la documentación exigible, una vez introducidas las modificaciones que pudiera haber indicado la C.T.U.; se iniciará al día siguiente de la notificación al Ayuntamiento del acuerdo de la C.T.U., y tendrá una duración de 4 meses; le corresponderá un 20 % del importe del trabajo. Se entregarán 7 ejemplares de esta fase. (Un ejemplar para la Diputación Provincial, 2 para el Ayuntamiento, 2 para la CTU, 1 para la DGVU y OT y 1 para el Colegio de Arquitectos) y otros 10 ejemplares en formato digital, en CD-ROM. Esta fase irá encarpeta en color verde.

Moraleja (ÁVILA)		Precio total 100%
1ª Fase	Trabajos Previos, Información	10%
2ª Fase	Aprobación Inicial	40%
3ª Fase	Aprobación Provisional	30%
4ª Fase	Texto Refundido	20%

No obstante, debido a la existencia de plazos intermedios de exposición al público y examen municipal



del proyecto, de difícil temporización exacta, el plazo total de ejecución del trabajo se establece en 18 meses.

5. MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO.

El contrato podrá ser modificado y/o prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes antes de su finalización, sin que en este caso el plazo total de ejecución del contrato pueda exceder de 24 meses, incluidas las prórrogas.

En cualquier caso, la aprobación de modificaciones de la legislación urbanística vigente podrá implicar cambios de las determinaciones y de la documentación señaladas en el apartado sobre "Contenido" relacionado este Pliego, que deberán ser recogidos en los trabajos a los que se refiere el presente pliego sin que ello afecte al objeto del mismo sin que conlleve la modificación del contrato.

En Moraleja de Matacabras, a 10 de agosto de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Félix Álvarez de Alba*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 5.169/07

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, EN SUELO RÚSTICO COMÚN, EN LA PARCELA Nº 315, DEL POLÍGONO Nº 4, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GEMUÑO (Ávila), PROMOVIDA POR D. LUIS MARIANO PÉREZ ÚBEDA, domiciliado en Ávila, en la calle Paseo de la Estación, número once.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expe-

diente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Gemuño, a 6 de agosto de 2007.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

Número 5.239/07

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

ANUNCIO

Don José Luis Terradillos Sánchez con N.I.F. 70.858.924-H representante legal de la empresa HERCOSODOR S.L., dirección de contacto a efecto de notificaciones C/ Las Porcillas, 15, 37300 Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental, para la instalación solar fotovoltaica de 99,00 KW conectada a la red en el polígono 7 parcela 264, paraje "Alto del camino de Madrigal" de este término municipal.

En cumplimiento del art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Horcajo de las Torres, a 7 de agosto de 2007.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.